



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARYBEL PIÑEROS GARCÍA
DEMANDADO: LUÍS ALEJANDRO ROLDÁN ACOSTA
RADICADO: 2021-00345-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de agosto de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial y contestación de demanda. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (02) de septiembre dos mil veintidós (2.022)

I. De acuerdo a la documentación aportada por la parte actora el 25 de julio del año en curso, **TÉNGASE NOTIFICADO POR AVISO** al señor **LUÍS ALEJANDRO ROLDÁN ACOSTA**.

II. Téngase por agregada la contestación de la demanda, allegada el 5 de agosto del año en curso.

III. Se reconoce al abogado **EDILSON JOHANY PEÑA PÉREZ** como apoderado del demandado, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido, anexo a la contestación de la demanda.

IV. Pese a que se aportó contestación de demanda, se advierte que el proceso entró a Despacho antes de vencerse el traslado de la demanda. Por lo tanto, con el fin de evitar futuras nulidades, permanezca el proceso en Secretaría durante el término faltante. Se advierte que mientras permaneció el proceso a Despacho, no corrieron términos.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por **ESTADO No. 034 del 05 de septiembre de 2022.**

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ